

Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, que no podrá exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación obtenida por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Sr. Alcalde con propuesta de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

En el plazo de veinte días naturales, los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base (requisitos).

Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base (requisitos), no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente.

A N E X O

GRUPO I

1. La Constitución Española de 1978: Principios generales. Características y Estructura.

2. Personal al servicio de la Entidad Local. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

GRUPO II

3. Pintura y revestimientos. Útiles y herramientas.

4. La madera (propiedades y conservación). Maquinaria y herramientas de carpintería (usos y mantenimiento). Ensamblados. Nociones de orden, higiene y seguridad en carpintería.

5. Instalaciones eléctricas en los locales de pública concurrencia, cuadro de distribución, luminaria (sistemas de iluminación). Instalaciones de alumbrado público, tomas de tierra.

6. Regulación, control y seguridad en las instalaciones eléctricas.

7. Materiales utilizados en instalaciones de fontanería.

8. Accesorios: Griferías y valvulería. Clasificación.

9. Unidades Eléctricas. Terminología y simbología eléctrica.

10. Albañilería.

11. Jardinería.

12. Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

Igualeja, 5 de agosto de 2002.- El Alcalde, Gaspar Domínguez Acevedo.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO de aprobación inicial de modificación de Normas Subsidiarias. (PP. 2134/2002).

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2002, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación Unitaria número 42 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento referida a la reordenación de los terrenos en el ámbito del Cementerio y Plan Parcial Industrial La Ronda.

El expediente, junto con el Estudio de Impacto Ambiental, queda de manifiesto por plazo de un mes, a contar de la última publicación en diario oficial, para que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Morón de la Frontera, 28 de junio de 2002.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

ANUNCIO de aprobación inicial de modificación de Normas Subsidiarias. (PP. 2503/2002).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2002, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior número 3, tramitado a instancia del Ayuntamiento y redactada por el Arquitecto municipal don Eladio Ferro Montero.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar de la última publicación en diario oficial, a los efectos de que pueda ser examinado y se puedan formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 8 de agosto de 2002.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES

ANUNCIO de bases.

José Luis López Pinto, Alcalde en Funciones del Ayuntamiento de Ogijares (Granada), hago saber:

Que con fecha 14 de agosto de 2002, en uso de las competencias atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (Título VII), modificada por Ley 11/1999, esta Alcaldía dictó Resolución aprobando las siguientes bases que han de regir la provisión, por sistema de concurso-oposición, de una plaza de Oficial de la Policía Local de la Plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Ogijares correspondiente a la OEP del año 2000.